

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2006, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 320 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 217/2005.

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 217 de 2005, como Recurrente, D. Vicente González Bermejo, representado por la Procuradora, D^a Natividad Viera Ariza, y asistida del Letrado, D. Juan Carlos Mariño Romero, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 18 de abril de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales.”

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 320, de 2 de noviembre de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 217/05, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^a Natividad Viera Ariza, en nombre y representación de D. Vicente González Bermejo contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 18 de abril de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (Expediente RP-CC-05/036) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 335,24 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación

administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 24 de enero de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2006, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 349 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 255/2005.

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 255 de 2005, como Recurrente, D. Juan Portugal Machicado, representado por el Procurador, D. Juan Luis García Luengo, y asistido del Letrado, D. Carlos Arjona Pérez, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 27 de abril de 2005 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales.”

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 349, de 22 de noviembre de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 255/05, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Luis García Luengo, en nombre y representación de D. Juan Portugal Machicado contra Resolución